

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA 409 "HOSPITAL CENTRAL DE MAJES"

1. ÁREA USUARIA

SERVICIO DE ENFERMERIA

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de EQUIPOS BIOMÉDICOS para Hospital Central de Majes.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el equipamiento adecuado y actualizado de las unidades asistenciales del hospital, con dispositivos biomédicos esenciales que permitan una atención oportuna, segura y eficaz a los pacientes en situaciones de urgencia, hospitalización, monitoreo clínico y procedimientos terapéuticos, en cumplimiento con los lineamientos del Ministerio de Salud.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir un conjunto de equipos médicos básicos y de soporte vital que aseguren la continuidad de los servicios de salud en las áreas de emergencia y hospitalización, mediante dispositivos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, sean seguros, eficientes y de calidad certificada.

4.1. Objetivo General:

Dotar al establecimiento de salud con equipamiento médico básico, funcional y seguro, que fortalezca la capacidad operativa del hospital para brindar servicios asistenciales de calidad, con capacidad de respuesta inmediata ante cuadros clínicos agudos o crónicos.

4.2. Objetivo Específico

- Proveer de dispositivos de monitoreo clínico básico, como electrocardiógrafos, para descartar patologías cardíacas y que permitan un diagnóstico oportuno a los pacientes.
- Contribuir a mejorar los procesos respiratorios con nebulizadores muy necesarios para el tratamiento en emergencia y hospitalización.
- Garantizar un peso adecuado a los pacientes que tienen indicado un balance hídrico.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Victor Ricardo Esquicha Tejada
COORDINADOR DEL AREA DE MANEJO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Luciola Escalante Vargas
JEFA DEL SERVICIO DE ENFERMERIA
CEP. 17298 RNE. 8112 RNE. 8113

5. ACTIVIDAD DEL POI
AOI00165700364

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

ÍTEM N°	CODIGO SIGA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	53.22.5571.0005	07	unidad	EQUIPO NEBULIZADOR ELECTRICO PORTATIL
2	53.22.3477.0001	03	unidad	ELECTROCARDIOGRAFO
3	602206520021	01	unidad	BALANZA DE PIE DIGITAL CON TALLIMETRO CAPACIDAD 150 KG.
4	602242970002	06	unidad	FLUJOMETRO DE OXIGENO EMPOTRADO

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES

7.1 NEBULIZADOR ELÉCTRICO PORTÁTIL

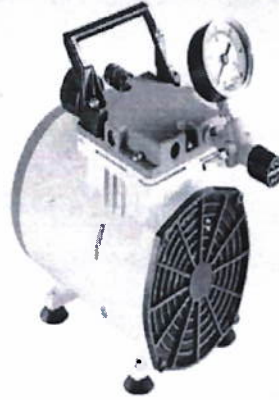
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- **Tipo:** Nebulizador eléctrico portátil tipo compresor.
- **Fuente de alimentación:** Corriente alterna 220V - 240V / 50-60 Hz.
- **Sistema de nebulización:** Por compresor con pistón libre de aceite.
- **Tasa de nebulización:** Mínimo 0.25 mL/min ($\pm 10\%$), con medicamentos salinos o broncodilatadores comunes.
- **Tamaño de partícula (MMAD):** ≤ 5 micras.
- **Presión de operación del compresor:** 0.5 a 2.5 bar ($\pm 10\%$).
- **Volumen del vaso nebulizador:** Capacidad mínima de 6 mL.
- **Ruido:** ≤ 60 dB a 1 metro de distancia.
- **Duración de operación continua:** Mínimo 20 minutos por ciclo sin sobrecalentamiento.
- **Accesorios incluidos:** Vaso nebulizador, mascarilla para adulto, mascarilla pediátrica, boquilla, tubo de aire, filtro, Incluye manual en español (impreso o digital).
- **Peso del equipo:** ≤ 2.5 kg
- **Portabilidad:** Con estuche o asa para transporte.
- **Materiales:** Biocompatibles, libres de látex y ftalatos (DEHP).
- **Normativas:** Cumple con normas ISO 13485 y/o ISO 27427 o equivalentes.
- **Condiciones ambientales de operación:** Temperatura: 10 – 40°C; Humedad relativa: 10 – 95% sin condensación.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Víctor Ricardo Esquiña Tejada
COORDINADOR DE ASESORIA ADMINISTRATIVA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Lic. Luciola Escalante Vargas
JEFE DEL SERVICIO DE ENFERMERIA
CER. 17150 ARE. 5112 RNE. 5113



7.2 ELECTROCARDIÓGRAFO DIGITAL DE 12 DERIVACIONES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- **Tipo:** Electrocardiógrafo.
- **Número de derivaciones:** 12 derivaciones estándar simultáneas.
- **Tipo de pantalla:** Pantalla LCD o TFT a color, mínimo 5" (deseable táctil).
- **Registro simultáneo:** Registro e impresión simultánea de al menos 3, 6 y 12 derivaciones.
- **Método de impresión:** Impresora térmica incorporada.
- **Velocidades de impresión:** 5, 10, 25 y 50 mm/s.
- **Sensibilidad:** 5, 10 y 20 mm/mV.
- **Frecuencia de muestreo:** ≥ 500 Hz por canal.
- **Filtros integrados:** Filtro de red, filtro de músculo, filtro de línea base.
- **Análisis e interpretación:** Interpretación automática con criterios para adultos y pediátricos.
- **Memoria interna:** Almacena mínimo 100 ECGs con capacidad de exportación.
- **Puertos de comunicación:** USB para exportar datos / puerto LAN o Bluetooth (deseable).
- **Alimentación:** 220 V – 240 V / 50 – 60 Hz; batería interna recargable (mínimo 2 horas de autonomía).
- **Compatible con paciente pediátrico:** Sí.
- **Electrodos y cables:** Cable paciente de 12 derivaciones; electrodos reutilizables (pinzas y ventosas) incluidos
- **Software de interpretación:** Algoritmo validado internacionalmente (IEC, ANSI/AAMI).
- **Accesorios incluidos:** Cable paciente de 10 derivaciones (4 miembros + 6 precordiales), 4 electrodos tipo pinza para extremidades, 6 electrodos tipo ventosa para precordiales, rollo de papel térmico (mínimo 2 unidades), cargador de corriente alterna, manual en español (impreso o digital), estuche o caja de transporte.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Victor Ricardo Esquicha Telada

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Ing. Inocencia Escalante Vargas
CARGO: SERVICIO DE ENFERMERIA
C.E. 1253 RNE. 6112 RNE. 8110



ELECTROCARDIÓGRAFO 12 DERIVACIONES

PROPIEDADES:

No aplica

7.3 BALANZA MECANICA CON TALLIMETRO ADULTO

Equipo utilizado para determinar peso y estatura de pacientes adultos
Fabricada en material metálico o de alta resistencia
Base del equipo solida y estable con superficie
Con rango de pesaje de 0 kg. A 150 gramos o menos.
Facil de leer

Accesorios:

Contara con un tallimetro incorporado al equipo con una escala graduada en centímetros de 90 cm o menos a 190 cm o más.
Con soporte de manos, altímetro y ruedas
Cubierta de plataforma antideslizante.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
[Signature]
Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejada
COORDINADOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
[Signature]
Lic. Luciola Escalante Vargas
EFA DEL SERVICIO DE ENFERMERIA
CEP. 17253 RNE. 8112 RNE. 8113



CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

- Los bienes deberán entregarse **nuevos, sin uso previo, en empaque original según sea el caso.**
- La empresa es el único responsable ante el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, de cumplir con entregar el producto en las condiciones ofertadas, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.
- La empresa brindará en su oferta mediante una carta donde indique, los correos y números de contacto para realizar las coordinaciones de entrega y/o consultas por parte de la Entidad.
- Garantía mínima: **12 meses**

CONDICIONES ADICIONALES:

EMBALAJE, ROTULADO O ETIQUETADO:

- Caja de cartón rígido con espuma de protección interna (poliuretano, polietileno o similar).
- Bolsa antiestática y/o antihumedad (si incluye componentes electrónicos).
- Separadores para los accesorios: cable de alimentación, manual, soporte, etc.
- Los equipos deben estar cubiertos con film plástico protector o bolsa sellada.
- Caja de cartón corrugado doble o triple onda, resistente a compresión.

8. MODALIDAD DE EJECUCION

No aplica

9. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

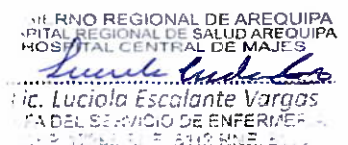
10. GARANTÍA COMERCIAL

01 año contado a partir de cada recepción formal del bien por parte de la Oficina del área de mantenimiento.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ina Victoria Escalante Toledo

5

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Lic. Luciola Escalante Vargas
JEFE DEL SERVICIO DE ENFERMERIA
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

Persona natural o jurídica.

11.1 Experiencia del Proveedor

- Experiencia comprobada en la comercialización o distribución de dispositivos médicos hospitalarios.
- Haber suministrado productos similares en el sector salud público o privado, durante los últimos tres (03) años.
- Registro sanitario o autorización sanitaria vigente emitida por la DIGEMID, en caso el producto esté considerado como dispositivo médico clase I o superior.
- Capacidad técnica para brindar capacitación y garantía post-venta, acreditando.

11.2 Del Personal

No aplica.

11.3 Normas Técnicas

El equipo ofertado deberá cumplir con las normas internacionales aplicables al tipo de dispositivo médico, tales como ISO, IEC, u otras equivalentes. Asimismo, deberá contar con autorización sanitaria de DIGEMID vigente, certificación de Buenas Prácticas de Manufactura y, de ser importado, contar con representación legal en el país.

12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

12.1 Lugar:

La entrega se realizará en el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ubicado en:

Ítem	Destino	Dirección	Responsable de Almacén del Hospital Central de Majes
1	HOSPITAL CENTRAL DE MAJES "ING. ÁNGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS"	Asentamiento B-1 Departamento: Arequipa Provincia: Caylloma Distrito: Majes	YOVANI TURPO ICHUTA

En el horario de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

La entrega del bien deberá constar en la guía de remisión, la misma que deberá ser suscrita por el Almacenero, señalando nombre, fecha y hora de recepción.

El proveedor deberá entregar la factura correspondiente en cada.

6

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Victor Ricardo Esquicha Tejada
Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejada

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Luciola Escalante Vargas
Lic. Luciola Escalante Vargas
COPIA DEL SERVICIO DE ENFERMERIA
CER. 17255 R.N.E. 5192 R.N.E. 2010

12.2 Plazo:

La entrega se realizará como máximo a los quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra, sin previo requerimiento del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

13. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de entrega del equipo será otorgada en dos etapas:

- Recepción preliminar por almacén (logística).
- Evaluación técnica del equipo – Área de Mantenimiento.
- Validación funcional – Área Usuaría

14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará otorgada la conformidad del bien y la recepción de la factura remitida por el proveedor.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

15. FORMULA DEL REAJUSTE

no aplica

16. PENALIDADES APLICABLES:

15.1 Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto del contrato, ítem o entregable correspondiente} \\ \text{F x plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

15.2 Otras Penalidades: (De conformidad)

No aplica.

17. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales

7

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejeda
CORONA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Lic. Luciola Escalante Vargas
AREA DEL SERVICIO DE ENFERMERIA
CER. 17293 RNE. 3112 RNE. 5112

como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES El/La proveedor(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

19. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

20. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

La suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

21. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA


Dr. Víctor Fernando Escalante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES


Lic. Luciola Escalante Vargas
PA DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA
CEP. 17296 RNE. 8112 RNE. 8113

(confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, las Políticas de Seguridad de la Información del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

22. GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento de la Orden de Compra o Servicio la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, en concordancia con el artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, manteniéndose vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación.

23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

24. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

25. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

[Firma]
Dra. Luciola Escalante Vargas
JEFA DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA
CEP. 17298 RNE. 8112 RNE. 8113

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

[Firma]
Ing. Víctor Raúl Espinoza Escalante